

DECRETO N°:

01758

MAT: Autoriza Trato Directo Que Indica  
MARIA ELENA, a 07 de julio de 2022.  
VISTOS:

1°) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2°) Los artículos 1°, inciso quinto, y 5°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3°) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 4°) Lo establecido en el artículo 1°, 2°, 5°, 7 y demás pertinentes de la Ley N.º 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios ; 5) Resolución N.º 1600 de la Contraloría General de la República; 6) Memorandum Interno del Sr. Alcalde de fecha 06 de Julio 2022 7) Memorandum N° 053/22 y Cotización de la empresa 'Soc. de repuestos Rodar Ltda' 8) Decreto Alcaldicio N.º 6872 de fecha 24 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal año 2022; 9) Decreto N° 2435 del 29 de junio del mismo año, que da cuenta que don Omar Norambuena Rivera asumió como Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad urgente de la reparación del vehículo municipal patente KTTX 74 de seguridad ciudadana, para la protección y seguridad de los habitantes de la comuna.
- 2.- Necesidad de contar con vehículos en condiciones para la seguridad de los habitantes de la comuna de María Elena, debido al alza de los actos delictuales que están ocurriendo en el poblado.
- 3.- La urgencia es causa justificada para la procedencia de esta modalidad de contrato excepcional.
- 4.- Que el Reglamento de la Ley N.º 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios en su artículo 10 señala los casos fundados en que se puede contratar mediante licitación privada o contratación directa y Bases y el artículo 8 letra c dispone "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

**DECRETO**

- 1.- Apruébese la modalidad de contrato excepcional de trato directo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N.º 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios en su artículo 10 letra c dispone "En caso de Emergencia, urgencia o imprevisto" del Reglamento. **APRUEBESE** la Contratación de la reparación del vehículo municipal patente KTTX 74 a la empresa 'Soc. de Repuestos Rodar Ltda', por la Suma de \$ **401.400** Impuestos Incluidos. Adquiérase dicho servicio, mediante la modalidad de trato directo, según la disposición contenida en el Artículo 10 N°3 del Reglamento de Compras Públicas.
- 2.- Autorízase la contratación Directa para la Contratación de los servicios de la empresa 'Soc. de repuestos Rodar Ltda' de la ciudad de Calama, según Presupuesto adjunto.
- 3.- Dispóngase todas las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a la solicitud.
- 4.- Emitase Orden de Compra (OC) a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 5.- impútese gasto incurrido al presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD MARIA ELENA**

**MARCELA GARRIDO URIBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:** Alcaldía, Secretaría Municipal, DAF, adquisiciones.

